



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7137

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 30-2016

3 Sesión Ordinaria No. 30 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 21 de noviembre del año dos mil dieciséis, a
5 las dieciocho horas y treinta y dos minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez, Dayana Ulate Murillo,
7 Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Yeiner Loria Segura, Oscar Lorenzo Barrantes
9 Víquez, Francisco Arias, Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos propietarios:** Luis
10 Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Alina Mora
11 Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos**
12 **suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Gabriela Córdoba Solís, Mauricio Rodríguez y
13 Beatriz Ramírez. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
14 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** **Las Síndicas Suplentes:** Dayana
15 Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez, Alina Mora Jiménez

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

Juramentaciones:

21

Juramentación del señor Pablo Vargas, como Presidente del Comité de la
22 Persona Joven de Santa Bárbara y otros miembros del comité.

23

Juramentación del señor Emanuel Salas Granados, como miembro de la Junta
24 de Educación de la Escuela Alfredo Volio Jiménez.

25

Audiencias:

26

Se recibe la visita del señor Sergio Carvajal. Asuntos Varios.

27

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 29-2016.

28

IV. Lectura de Correspondencia

29

V. Asuntos de Trámite Urgente

30

VI. Dictámenes de Comisión



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7138

1 VII. Mociones de los señores Regidores

2 VIII. Mociones del Señor Alcalde

3 **ARTÍCULO II**

4 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

5 **JURAMENTACIONES**

6 Se procede con la juramentación de los señores Pablo Vargas y de los Jóvenes
7 Valerie, representante de los Colegios, Diego Morales representante del Comité
8 Cantonal de Deportes, Sebastián Gonzalez, Vanessa Paniagua representante de la
9 Asociación Centilia, todos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de
10 Santa Bárbara y del señor Emanuel Salas Granados, como miembro de la Junta de
11 Educación de la Escuela Alfredo Volio Jiménez.

12 **AUDIENCIAS**

13 **A.** Se recibe la visita del señor Sergio Vargas: Buenas noches, le deje a la Secretaria
14 los puntos que anote, solo espero que sean acogidos por el Concejo y en coordinación
15 con el Alcalde, puedan velar por esos asuntillos, que no son nuevos en el cantón,
16 espero ver respuestas, me encontré un desagüe que limpiaron y que me tenía
17 incomodo, hoy vi que lo limpiaron, no sé si le corresponde a la Municipalidad o al
18 Ministerio de Salud, espero que esas cosas se empiecen a ver, a veces pasamos por
19 aceras que dan pena y que la gente no denuncia, he visto que se viene un paredón y
20 nadie hace nada por quitarlo y yo tuve que quitarlo, me parece que no nos queremos
21 involucrar, calles que no han sido bachadas, las pertenencias que no se hacen,
22 desagües sin limpiar, aceras que se hacen pequeñas para las personas que andan en
23 silla de ruedas, con bordones, es lamentable que algunas aceras las usen como
24 parqueo y esto se ve en todo el cantón, en Barrio Jesús vi el caño sucio cerca del
25 EBAIS y como les digo no sé si será del Ministerio de Salud o de la Municipalidad no le
26 queremos poner atención a eso, son parte de las inquietudes ahí les quedan
27 agradezco que me hayan recibido, por aquí seguiré viniendo, estoy atento a colaborar.
28 Muchas gracias, ahora con respecto de los rótulos que se pusieron en el parque, quien
29 será el que tiene que supervisar que no se fume aquí en el parque, es lamentable, no
30 sé si será que tenemos que nombrar policía municipal para que nos ayuden con esto



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7139

1 Buenas noches y gracias.

2 **El presidente del Concejo Municipal:** Buenas noches don Sergio y muchas gracias,
3 siempre están las puertas abiertas para recibirlo, sé que la Administración toma nota y
4 le dará cause a su petitoria.

5 **ARTÍCULO III**

6 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

7 Observaciones al acta ordinaria 29-2016. No hay más observaciones al acta leída
8 por lo que se aprueba y firma el acta leída.

9 **ARTICULO IV**

10 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

11 **A.** Se recibe oficio OAMSB-625-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
12 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Adjunto me permito remitirles
13 oficio DRCMSB-304-16 del Departamento de Rentas y Cobranzas, con el fin de
14 solicitarles respetuosamente la aprobación y publicación de la modificación del Artículo
15 15 del "Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico
16 de la Municipalidad de Santa Bárbara", según lo indicado en dicho oficio. (Oficio
17 DRCMSB-304-16 "Sírvasse enviar al Concejo Municipal la Modificación del Artículo 15
18 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de
19 la Municipalidad de Santa Bárbara, para que lo aprueben, con la finalidad de publicarlo
20 en el Diario Oficial La Gaceta: "Artículo 15. Pago de derechos trimestrales. De
21 conformidad con el artículo 10 de la Ley, los sujetos pasivos que tengan licencia para
22 el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar trimestralmente a la
23 Municipalidad de Santa Bárbara, el pago anticipado de este derecho, que se
24 establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento
25 comercial conforme a su actividad principal. El hecho generador del derecho trimestral
26 lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido
27 alcohólico por cada municipalidad. Los parámetros para determinar la potencialidad del
28 negocio serán: El personal empleado por la empresa. El valor de las ventas anuales
29 netas del último período fiscal. El valor de los activos totales netos del último período
30 fiscal, con los cuales se aplicará la siguiente fórmula: $P=[(0,6 \times pe/NTcs) + (0,3 \times$



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7140

1 vanNNcs) + (0,1 x ate/Ates)] x 100 Donde: P: puntaje obtenido por el negocio. pe
2 personal promedio empleado por el negocio durante el último período fiscal. NTcs:
3 parámetro de referencia para el número de trabajadores de los sectores de comercio y
4 servicios. van: valor de las ventas anuales netas del negocio en el último período
5 fiscal. VNcs: parámetro monetario de referencia para las ventas netas de los sectores
6 de comercio y servicios. ate: valor de los activos totales netos de la empresa en el
7 último período fiscal. ATcs: parámetro monetario de referencia para los activos netos
8 de los sectores de comercio y servicios. Para el caso del ATcs, no podrá tener un valor
9 menor de diez millones de colones. Los valores NTcs, VNcs y ATcs serán actualizados
10 según lo hace anualmente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio
11 de Digepyme, de conformidad con lo señalado en la Ley N.º 8262, Ley de
12 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002. Con
13 sustento en la anterior fórmula, las licencias se clasificarán en las siguientes
14 subcategorías de acuerdo con el puntaje obtenido: Subcategoría 1. puntaje obtenido
15 menor o igual a 10 Subcategoría 2. puntaje obtenido mayor de 10 y menor o igual a 35
16 Subcategoría 3. puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100 Subcategoría
17 4. Puntaje obtenido mayor de 100. La tarifa a cobrar, en razón del otorgamiento de la
18 patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías. Para los sujetos
19 pasivos de la categoría de bar (B1), la fracción a pagar para los clasificados en la
20 subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del
21 respectivo cantón, y 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del
22 respectivo cantón. Para los sujetos pasivos de la categoría de restaurante (C) la
23 fracción a pagar para los sujetos pasivos clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4
24 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y de 1/8
25 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón. Los
26 sujetos pasivos categorizados como "Hospedaje <15 (E1a)" y "Hospedaje > 15 (E1b)",
27 de cualquier subcategoría, ubicados en distritos distintos al distrito primero del
28 respectivo cantón, pagarán 3/4 de la tarifa establecida en la tabla anterior. Esta tabla
29 mantiene la clasificación de licencias establecida en el artículo 4 de la ley. La fracción
30 indicada en la tabla anterior para cada subcategoría corresponde a la proporción del



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7141

1 salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y
2 sus reformas. La licencia referida en el artículo 3 de la Ley podrá suspenderse por falta
3 de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos
4 por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo de la actividad. El pago
5 extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa de un diez por
6 ciento (10%)) sobre el monto no pagado. El pago extemporáneo de los derechos
7 trimestrales está sujeto al pago de intereses. Los negocios que se estén iniciando en
8 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan declarado
9 en el último período fiscal pagarán los patentados el monto establecido en la categoría
10 correspondiente y el rubro establecido en la subcategoría 1, establecida en el artículo
11 15 de éste Reglamento. Asimismo a más tardar cada 15 de diciembre de cada año,
12 todos los titulares de Licencias de licor, deberán de presentar una declaración jurada
13 del impuesto de patente, en donde adjuntarán una copia de la declaración de renta
14 correspondiente. En caso de que se posea dos o más licencias de licor tanto dentro o
15 fuera del cantón de Santa Bárbara deberán de presentar una certificación de un
16 contador público autorizado, en donde indique lo siguiente: el personal empleado por
17 la empresa, el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal y el valor de
18 los activos totales netos del último período fiscal. Si el titular de la Licencia de Licor
19 fuera contribuyente del Régimen Simplificado deberá de presentar a más tardar cada
20 15 de diciembre de cada año, una declaración jurada del impuesto de patente, que
21 incluya lo siguiente: el personal empleado por la empresa, el valor de las ventas
22 anuales netas del último período fiscal y el valor de los activos totales netos del último
23 período fiscal).

24 **ACUERDO No. 535-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
27 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
28 **solicitud de modificación del artículo 15 del Reglamento de la Municipalidad**
29 **sobre Licencias de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico.**

30 Se somete a discusión.



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7142

1 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** A grandes rasgos les explico, la Ley de
2 Licores le cobraba a un super x monto, a un restaurante x monto, y a la licorera x
3 monto, lo que hace esto es una división que entre los restaurantes también hayan
4 categorías, va a depender de las ventas, de la cantidad de empleados e incluso de los
5 activos del restaurante, y va a establecer multas también, porque no existían.

6 **ACUERDO No. 536-2016**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
8 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
9 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación al artículo 15 del**
10 **"Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico**
11 **de la Municipalidad de Santa Bárbara", que solicita la Administración Municipal**
12 **mediante el oficio OAMSB-625-16 y se instruye a la Secretaria del Concejo**
13 **Municipal para que traslade este acuerdo a la Administración para que proceda**
14 **con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.**

16 **B.** Se recibe nota de los vecinos de Barrio Lajas en Puraba, dirigido al Concejo
17 Municipal, con la que solicitan "El Barrio Calle Lajas en Puraba siempre fue reconocido
18 por su tranquilidad y por sus nacientes de agua utilizadas para el consumo humano en
19 distintas comunidades del cantón. Desde hace meses los vecinos del que antes era un
20 lugar tranquilo hemos experimentado una creciente inseguridad, intranquilidad y temor
21 producto de la visita de vehículos sospechosos y motocicletas ruidosas. El punto de
22 reunión es un lote municipal que se encuentra a la entrada de la finca La Dorita. Al
23 lugar acuden muchas personas desconocidas en vehículos y motocicletas, en el lugar
24 se dedican a beber licor, consumir drogas y escuchar música a alto volumen; estos
25 visitantes bloquean el paso vehicular, invaden las propiedades privadas para parquear
26 los vehículos y mantienen relaciones sexuales en la vía pública. Se sospecha además
27 de la comercialización de drogas y alcohol de contrabando en el lugar. Estas
28 reuniones regularmente son por las noches tanto entre semana como los fines de
29 semana y se extienden hasta la madrugada, donde se congregan grupos que van
30 desde 5 a 20 o más personas con sus respectivos vehículos o motocicletas. Durante



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7143

1 su permanencia en el lugar el ruido provocado por las motocicletas y los sistemas de
2 audio es excesivo, provocando trastornos en el sueño y la tranquilidad de los vecinos.
3 El libre tránsito de los vecinos por el lugar se ve alterado por el temor de pasar por el
4 lugar que muchas veces está bloqueado. Por las mañanas es frecuente encontrar en
5 el lugar desechos tales como botellas de licor y cerveza, bolsas de alimentos,
6 condones, filtros de cigarro y jeringas con el alto riesgo que esto tiene a la salud
7 pública y a la contaminación de los mantos acuíferos y del medio ambiente en general.
8 Las motocicletas con su sistema de escape alterado circulan a altas velocidades por la
9 angosta calle hasta horas de la madrugada en aparente competencia o *piques* como
10 popularmente se les conoce. Causando peligro a quienes transitan por la calle y
11 molestias a los vecinos que duermen a esas horas. Los vehículos frecuentemente son
12 utilizados por parejas para mantener relaciones sexuales, y en muchas otras
13 ocasiones como sistema de amplificación de audio para reproducir música a alto
14 volumen. Ante las frecuentes solicitudes de los vecinos la Fuerza Pública se ha
15 presentado a realizar requisas, decomisos y desalojos; sin embargo por razones
16 comprensibles los funcionarios no pueden quedarse custodiando el lugar toda la noche
17 por lo que luego de que la Policía se retira, nuevamente se vuelven a reunir los
18 mismos u otros nuevos visitantes. Los vecinos del barrio Calle Lajas conscientes de su
19 responsabilidad en la seguridad comunitaria, nos hemos organizado y planteado
20 algunas acciones para la recuperar la seguridad de nuestros hogares. Una de las
21 acciones es el rescate del lote municipal en mención, este proceso de implica varias
22 tareas: - Cercar el perímetro del lote. - Limpieza del lote. - Recuperación del cordón de
23 calle o cuneta. - Siembra de plantas y arbustos. - Rotulación -Propiedad Municipal,
24 bajo los criterios y estándares municipales. Queremos ser respetuosos de la autoridad
25 que esta Municipalidad tiene sobre el uso de esta propiedad. Es por esto es que
26 mediante esta carta deseamos hacerle una solicitud formal a la Municipalidad para que
27 se autorice los vecinos de Calle Lajas a realizar las tareas antes listadas como parte
28 de la acción de rescate del lote municipal. Esta petición No solicita inversión municipal
29 para estas labores, los vecinos nos organizaremos para cubrir la inversión requerida
30 mientras algunos otros donaran su trabajo. Sin embargo, cualquier aporte de material



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7144

1 o mano de obra que la municipalidad pueda realizar será bienvenido. Si quisiéramos
2 solicitarle a la Municipalidad el soporte, supervisión y asesoría técnica para la
3 identificación del perímetro tal que no se violente ninguna colindancia. Reconocemos
4 el derecho comunal al disfrute de los bienes municipales, nuestro objetivo con esta
5 recuperación es devolverle a nuestra comunidad un espacio sano, limpio, sin ruido y
6 libre de violencia para nuestras familias. Y nos comprometemos a mantener informada
7 a esta Municipalidad de los avances en los trabajos así como el resultado de los
8 mismos en la mejora de la seguridad de nuestro barrio. Solicitamos que a la brevedad
9 se resuelva nuestra solicitud, porque tememos un enfrentamiento entre los vecinos
10 desesperados de soportar las molestias y los grupos que llegan al lugar a alterar la
11 paz del vecindario. Las reacciones son impredecibles y no queremos lamentar
12 situaciones que no podamos controlar. Los vecinos de la comunidad de Calle Lajas
13 que firman esta carta respaldamos esta solicitud y respetuosamente exhortamos a la
14 Municipalidad la aprobación de esta solicitud conociendo el compromiso que esta
15 administración tiene con la seguridad comunitaria, el respeto y cumplimiento de las
16 leyes y normas que rigen el sano convivir de nuestra sociedad. Adjuntamos fotografías
17 satelitales con la ubicación del lugar, así como un croquis de la solución propuesta,
18 esperando que estos sirvan para un mejor entendimiento de esta solicitud”.

19 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Aquí los vecinos realmente se han
20 organizado e incluso aquí mandan fotos de la ubicación, mandan fotos del trabajo que
21 quieren hacer, ojala todas las comunidades se organizaran así. Esto se lo trasladamos
22 a la Administración, porque aunque ellos no están pidiendo nada, pero si la
23 Municipalidad les puede ayudar sería bueno y además ellos piden la colaboración de
24 catastro para verificar las dimensiones.

25 **ACUERDO No. 537-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
27 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
28 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la solicitud de los vecinos de Calle**
29 **Lajas, con respecto al lote Municipal ubicado en el sector conocido como La**
30 **Dorita, que con recursos propios los vecinos desean cercar, para que en el**



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7145

1 **departamento competente, les brinde el soporte y la asesoría técnica para la**
2 **identificación del perímetro del terreno. Se instruye a la Secretaria del Concejo**
3 **para que haga llegar copia de este acuerdo al Gestionante. Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.**

5 **C.** Se recibe nota del Presbítero Royner Anchia, Cura Párroco de Santa Bárbara,
6 dirigido al Concejo Municipal en el que solicitan “Como nuestra primera nota
7 solicitando el permiso para realizar las Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona
8 Santa Bárbara del 25 de noviembre al 5 de diciembre fue aprobada por ustedes, les
9 enviamos con la presente, los permisos aprobados del Ministerio de Salud, carta de la
10 Cruz Roja y Policía de Proximidad, el croquis y el programa para que dicho permiso
11 sea ratificado por el Concejo”.

12 **ACUERDO No. 538-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
15 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la realización de las fiestas patronales**
16 **en honor a Santa Bárbara, a celebrarse del 25 de noviembre 2016 al 5 de**
17 **diciembre de 2016, en virtud de que la solicitud de permiso para la realización de**
18 **las mismas, cumple con todos los requisitos previstos. Acuerdo definitivamente**
19 **aprobado.**

20 **D.** Se recibe Se recibe nota del Presbítero Royner Anchia, Cura Párroco de Santa
21 Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicitan “La parroquia de Santa
22 Bárbara de Heredia, este año realizará los Festejos Patronales del 25 de noviembre al
23 05 de diciembre y entre las actividades a realizar está la tradicional procesión con la
24 imagen de Santa Bárbara, que se realizará el domingo 04 de diciembre a las 9:15
25 a.m., saliendo de la iglesia parroquial, posteriormente la Eucaristía Patronal, presidida
26 por Monseñor Ángel Sancasimiro Fernández, por lo que sería un gusto contar con su
27 presencia. En espera de su respuesta afirmativa y si fuese posible nos indiquen
28 cuantas personas vendrán para preparar el almuerzo”.

29 **ACUERDO No. 539-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7146

1 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
2 **dan por recibida y conocida la invitación del presbítero Royner Anchia, Cura**
3 **Párroco de Santa Bárbara para que los miembros del Concejo Municipal**
4 **participen en la Eucaristía presidida por Monseñor Ángel Sancasimiro el**
5 **próximo 4 de diciembre de 2016.**

6 **E.** Se recibe oficio OAMSB-627-16 firmado por el señor Héctor Arias, Alcalde
7 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "para su revisión y respectiva
8 aprobación adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria No. 29-2016,
9 con el fin de brindar contenido a la cuenta prestaciones legales para realizar el pago
10 del saldo pendiente por prestaciones legales de los ex funcionarios Cheillin Venegas
11 Villalobos y Oldemar Fonseca Mora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
12 Disminuye la cuenta Otros Servicios de Gestión y Apoyo 5-03-02-01-1-04-09 en
13 ¢55.000 y aumenta a la cuenta Prestaciones legales 5-03-02-01-6-03-01 en ¢55.000.

14 **ACUERDO No. 540-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
16 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
17 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
18 **modificación presupuestaria 29-2016.**

19 Se somete a discusión.

20 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Yo averigüe porque el monto me
21 pareció muy poco para liquidación de dos personas, pero resulta que la Contraloría no
22 permite hacer reservas presupuestarias a no ser que sean por jubilación.

23 **ACUERDO No. 541-2016**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
25 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
26 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 29-2016**
27 **para dar contenido presupuestario a la cuenta Prestaciones legales 5-03-02-01-6-**
28 **03-01 en ¢55.000 y disminuye la cuenta Otros Servicios de Gestión y Apoyo 5-03-**
29 **02-01-1-04-09 en ¢55.000, para el pago del saldo pendiente por prestaciones**
30 **legales de los ex funcionarios Cheillin Venegas Villalobos y Oldemar Fonseca**



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7147

1 **Mora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.**

3 **F.** Se recibe oficio ETSR-172-2016 firmado por la señora Patricia Solano Salazar,
4 Directora de la Escuela Tranquilino Sáenz, dirigido al Concejo Municipal en el que
5 solicita “La suscrita MSc. Patricia Solano Salazar en calidad de Directora Institucional
6 de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas, presento propuesta para la terna para elegir
7 los puestos de los nuevos miembros de la Junta de Educación por motivo de
8 vencimiento de la actual Junta de Educación el pasado 12/11/2016. Terna No. 1 Xinia
9 Marcela Moreira Ulate, cédula 4-154-964, Shirley Morales Chaves, cédula 1-846-656 y
10 David Jiménez Ureña, cédula 5-315-566. Terna No. 2. Hannia del Rocio Cortés
11 Vásquez, cédula 4-162-837, Mayra Leticia Carvajal Herrera, cédula 4-158-068 y Carlos
12 Guzman Sandoval, cédula 2-324-756. Terna No. 3. Milena Campos Lobo, cédula 1-
13 1003-453, Alexandra Moreira Ulate, cédula 4-153-126 y Ana Deyvilen López Rojas,
14 cédula 4-175-238. Terna No. 4 Jeannette Gutiérrez Lopez, cédula 5-251-251, Grettel
15 Montero Sandi, cédula 4-159-988 y Mónica Chaves Hernandez, cédula 4-160-754.
16 Terna No. 5 Maria Auxiliadora Soto Barrantes, cédula 4-163-944, Andrea Jiménez
17 Moreira, cédula 4-188-132 y Sonia Maria Salas Murillo, cédula 1-1024-663”

18 **ACUERDO No. 542-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
21 **acuerdan, por votación unánime, nombrar a las señoras Xinia Marcela Moreira**
22 **Ulate, cédula 4-154-964, Hannia del Rocio Cortés Vásquez, cédula 4-162-837,**
23 **Milena Campos Lobo, cédula 1-1003-453, Jeannette Gutiérrez López, cédula 5-**
24 **251-251 y Maria Auxiliadora Soto Barrantes, cédula 4-163-944, como nuevos**
25 **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tranquilino Sáenz. Se**
26 **instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que las convoque a la**
27 **próxima sesión para su juramentación. Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **G.** Se recibe oficio C.I.BPM-01-11-2016 firmado por el Comité Interinstitucional de
29 Buenas Practicas Municipales, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “El
30 Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas Municipales, integrado por la Unión



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7148

1 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
2 (IFAM), y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local —
3 (IFCMDL-UNED), tienen el agrado de invitarle a participar en la **I FERIA NACIONAL**
4 **DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES** a realizarse en el
5 **Hotel Double Tree by Hilton Cariari, San Antonio de Belén, Ciudad Cariari**, el día
6 **23 de noviembre del año en curso, de 8:30 a.m. a 2:00 p.m.** (se cierra con un
7 **almuerzo**). Dicha Feria se realiza en el marco del Programa Nacional de Buenas
8 Prácticas Municipales, cuyo propósito es rescatar las experiencias exitosas y lecciones
9 aprendidas de distintos municipios de manera que se promocionen y estimulen estas
10 experiencias y que se logre el apoyo e intercambio de conocimiento entre los distintos
11 gobiernos locales. Esta actividad se convierte en el cierre del **Concurso Nacional de**
12 **Buenas Prácticas Municipales convocado el pasado 21 de setiembre por el**
13 **Comité Interinstitucional de BPM** Cabe mencionar que a este concurso fueron
14 invitadas a participar todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del
15 país, con el objetivo de reconocer de forma pública el trabajo realizado por cada
16 Gobierno Local como incentivo para la implementación de otras buenas prácticas y
17 base para la divulgación, transferencia y replicabilidad de las experiencias exitosas
18 realizadas. Importante mencionar en este apartado el valioso aporte y apoyo brindado
19 por el Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) a esta iniciativa de
20 capacitación en materia de Buenas Prácticas Municipales mediante el apoyo
21 económico para el desarrollo de la misma. Para confirmar su asistencia, sírvase enviar
22 correo electrónico a las siguientes personas: Srta. Guiselle Sánchez Camacho, correo
23 electrónico gsanchez@unql.or.cr, número telefónico 2290-4158, ext. 112 o con la Sra.
24 Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico vtapia@unql.or.cn número telefónico
25 2290-38-06, ext 101”.

26 **ACUERDO No. 543-2016**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
28 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
29 **recibido y conocido el oficio C.I.BPM-01-11-2016 remitido por el Comité**
30 **Interinstitucional de Buenas prácticas Municipales, en el que invitan a participar**



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7149

1 en la I FERIA NACIONAL DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS
2 MUNICIPALES, el próximo 23 de noviembre de 2016 en el Hotel Double Tree by
3 Hilton Cariari.

4 H. Se recibe oficio CG-159-2016 firmado por la licenciada Ericka Ugalde, Jefa de Área
5 de la Comisión permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa,
6 dirigida al Concejo Municipal en el que solicita “Con instrucciones de la Presidenta de
7 la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez
8 Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente
9 19.915 "REFORMA AL ARTÍCULO 202, DE LA LEY N° 8765, CÓDIGO ELECTORAL,
10 PÚBLICADA EN EL ALCANCE 37 DE LA GACETA N° 171 DE 2 DE SETIEMBRE DE
11 2009", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho. días,
12 hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita
13 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,
14 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-
15 [GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

16 **ACUERDO No. 544-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
18 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
19 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
20 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio con referencia al**
21 **expediente 19.915 "REFORMA AL ARTÍCULO 202, DE LA LEY N° 8765, CÓDIGO**
22 **ELECTORAL, PÚBLICADA EN EL ALCANCE 37 DE LA GACETA N° 171 DE 2 DE**
23 **SETIEMBRE DE 2009".**

24 I. Se recibe nota de la Fundación Sarepta, dirigida al Concejo Municipal en el que
25 solicitan “La Fundación Sarepta-Banco de Alimentos y su Banco de Apoyos Técnicos
26 William Gómez Vargas es una institución privada sin fines de lucro que brinda servicio
27 gratuito a niños, niñas y adolescentes en riesgo social, personas con enfermedades
28 terminales, crónicas o con discapacidad y sus familias y adultos mayores en estado de
29 indigencia; entre los servicios que brindamos ofrecemos en escuelas y colegios
30 talleres para alumnos, educadores, padres de familia y la comunidad en los temas de



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7150

1 prevención del abuso infantil, explotación sexual de menores, de la violencia y de las
2 adicciones. Con nuestro Centro Médico William Gómez Vargas servimos a las distintas
3 comunidades con ferias gratuitas de la salud con un costo aproximado de un millón y
4 medio de colones cada una, estas ferias incluyen: salud odontológica (extracciones,
5 calzas, limpieza y microcirugías si el caso lo amerita), nutrición, medicina general,
6 terapia física y charlas de prevención de la diabetes, de la hipertensión y del cáncer de
7 próstata, de mama y de cérvix; además de detección temprana del retinoblastoma, el
8 cáncer más agresivo que se presenta en niños pequeños. Con el fin de ofrecer
9 nuestros servicios a la Municipalidad de Santa Bárbara, con todo respeto solicitamos
10 al honorable Concejo Municipal nos brinde la oportunidad de presentarles nuestro
11 proyecto que no tendrá costo alguno para la Municipalidad o para los usuarios. Este
12 proyecto ya se ha presentado al Señor Alcalde, Don Héctor Arias. Información
13 adicional podrá ofrecérsela por medio del teléfono: 8787-5707, 8670-6653 o 4080-
14 1533, en nuestra página web www.sareptacr.org o a las direcciones electrónicas
15 fundación- sarepta@hotmail.com. o csegura@sareptacr.org".

16 **ACUERDO No. 545-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
18 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
19 **acuerdan, por votación unánime, conceder audiencia al señor Carlos Segura de**
20 **la Fundación Sarepta en sesión extraordinaria el próximo 9 de diciembre de**
21 **2016.**

22 **J.** Se recibe nota del señor Ulrich Alfred Schmidt dirigida al Concejo Municipal en el
23 que solicita "La razón de la comunicación con ustedes es solicitar ayuda con el
24 problema de la falta grave de agua potable en partes de la calle La Guaracha y
25 particularmente en mi propiedad, ubicada de la entrada de la Calle La Guaracha I km
26 al NE (conocida como "La Conejera" o "La quinta del Alemán"). Problema: En el
27 transcurso del año 2016 hemos tenido una deficiencia grave de agua potable. Durante
28 8 de los 10 meses transcurridos no nos llegaba agua potable durante el día y parte de
29 la noche. Creo que se pueden imaginar los inconvenientes y consecuencias de este
30 problema. Mi esposa y yo hemos reportado el problema en varias ocasiones (3 o 4



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7151

1 veces) al departamento de acueductos de la municipalidad, pero nunca recibimos una
2 respuesta definida y el problema nunca ha sido resuelto. Hago notar mi pago por
3 servicio municipal por suministro de agua 2016 esta cancelado por todo el año. Solicito
4 de manera urgente: 1. Resolver la falta de agua de forma permanente y confiable. 2.
5 Responder por escrito a esta solicitud, incluyendo una confirmación cuando se
6 restablece el suministro de agua de forma permanente y confiable. 3. Devolución del
7 50% de mi tributo municipal 2016 por agua potable, ya que el servicio ha sido brindado
8 de una forma muy deficiente. Para notificaciones sírvase tocar el timbre (botón negro
9 en el panel del medidor) en la entrada de la propiedad. Para comunicaciones sírvase
10 enviarme un correo electrónico a iguana_alemana@yahoo.com, o llamar a unos de los
11 siguientes teléfonos: 22692260, 22692389, 88805456”.

12 **ACUERDO No. 546-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
15 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal, la**
16 **solicitud de colaboración que realiza el señor Ulrich Alfred Schmidt, por el**
17 **faltante de agua potable en algunos sectores de calle La Guaracha, para que**
18 **brinde respuesta al señor Ulrich Alfred Schmidt y brinde un informe al Concejo**
19 **Municipal.**

20 **K.** Se recibe oficio MSB-DI-376-2016 firmado por el señor Mario Loria, Jefe del
21 Departamento de Ingeniería Municipal dirigido al señor Alcalde Municipal, con copia al
22 Concejo Municipal en el que indica “Sírvase la presente para solicitarle la
23 colaboración, para que se realice la correcta canalización de las aguas que son
24 responsabilidad de Acueductos, las mismas deberían estar fluyendo en zona pública,
25 pero están posicionadas en zona privada, parte de la tubería está basada en mi lote,
26 he pedido ayuda a Acueductos y ellos están a la espera de la asignación del personal
27 y recursos del departamento de topografía, para gestionar un levantamiento, sin
28 embargo ellos indican que en este momento no tienen disponibles ni recursos ni
29 personal y tampoco me brindan una fecha estimada de solución. Mi inconveniente es
30 que tengo planes de construcción para el mes de diciembre y como es de su



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7152

1 conocimiento una construcción lleva mucha logística y una buena administración de
2 los recursos, por ende, si no cuento con el apoyo de la Municipalidad, me atrevo a
3 indicarles que vamos a comenzar los trabajos planificados, quedando bajo
4 responsabilidad el desabastecimiento de agua para la comunidad. La propiedad se
5 encuentra ubica a 500 metros norte de la entrada principal de Calle Quiros, en Purabá
6 de Santa Bárbara, y el lote se encuentra a mi nombre Lissey Chavarría Cambronero,
7 número de cédula 401940410. Mis puntos de contactos son Suyin Vargas M, ingeniera
8 de Acueductos y Cinthia Castro Ramírez, ingeniera de Topografía”.

9 **El señor Alcalde, Héctor Arias:** Con respecto a esto ya fue Suyin y el abogado, la
10 propiedad tiene esa tubería desde hace muchos años, hay una servidumbre ya
11 constituida, ella por más que quiera no puede moverla, lo que dice Suyin es que ella
12 va a tratar de ver la viabilidad de hacer el cambio, si existiera la posibilidad lo
13 haríamos, pero hay que revisar los asuntos técnicos para ver si se puede, se va hacer
14 el estudio con Suyin y con Catastro.

15 **ACUERDO No. 547-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
18 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la solicitud de la señora Lissey**
19 **Chavarría con referencia a una tubería que atraviesa su propiedad, para que la**
20 **Administración brinde un informe a este Concejo Municipal y poder dar**
21 **respuesta a la señora Chavarría.**

22 **L.** Se recibe oficio OIAMSB-111-2016 firmado por el Auditor Municipal, Mario
23 Gonzalez Salazar, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “Asunto "Remisión
24 de Pían Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017 Con base al Riesgo
25 y el Universo Auditable de la institución". Sírvase hacer de conocimiento del honorable
26 Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017
27 con base al Riesgo, en donde se contemplan los Servicios de Auditoría Interna, que
28 incluyen los Informes o Estudios Especiales de Auditoría programados a ejecutar en el
29 año 2017, así como de los Servicios Preventivos, que incluyen Servicios de Asesoría,
30 Servicio de Advertencia y Servicio de Autorización de Libros, espacios para atender



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7153

1 denuncias, relaciones de hechos, capacitaciones seminarios o talleres que en materia
2 de mi competencia dicte la Contraloría General de la República todo con la finalidad de
3 lograr una mejor utilización de los recursos humanos, financieros y materiales con que
4 se dispone. En el presente Plan Anual Operativo se incluye la metodología de
5 Evaluación de Riesgos, el objeto de incluir este novedoso enfoque en este documento
6 consiste en poner especial atención a las áreas de mayor riesgo de la Corporación,
7 coligado a que los recursos de la Auditoría son escasos, se requiere priorizar sobre los
8 aspectos de mayor riesgo e importancia para la organización. Las revisiones,
9 evaluaciones y estudios especiales que realiza la OAI, de acuerdo con lineamientos
10 internos aplicables, requieren ser planificados de manera sistemática a través de
11 planes anuales de auditorías, y presentados a conocimiento del Jearca incluidos en el
12 sistema de planes de trabajo que lleva la Contraloría General de la República para las
13 auditorías internas. Las actividades de auditoria interna son desarrolladas con base
14 en prácticas profesionales de aceptación general y se enmarcan en el mejoramiento
15 de los procesos de control, gestión de riesgos institucional. Dicho documento será
16 digitado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas implementado
17 por la Contraloría General de la República a mas tardar el 15 de noviembre de 2016”.

18 **ACUERDO No. 548-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
21 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
22 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Plan de Trabajo de la Auditoria Interna para**
23 **el año 2017, que envía el Auditor Municipal.**

24 **M.** Se recibe oficio DAL-CAA-026-2016 firmado por el Licenciado Cristian Aragón,
25 Asesor Legal Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “En relación a
26 la nota de fecha 13 de octubre de 2016, presentada por el Presidente de la Asociación
27 Funeraria Barbareña, me permito señalarles, que meses atrás se confeccionó por
28 parte de esta Asesoría Legal un Contrato de Comodato para ser firmado por las partes
29 Asociación Funeraria Barbareña y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.
30 Resultando que la Asociación Funeraria Barbareña no quiso rubricar el mismo,



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7154

1 rechazándolo por considerar, y según lo señala dicha Asociación en nota de fecha 09
2 de junio de 2016, que lo requerido a la Corporación Municipal, es la donación de la
3 propiedad lo cual es imposible para este Municipio, pues requiere un proyecto de Ley
4 para donar la propiedad. El ofrecimiento realizado por parte de esta Municipalidad a la
5 Asociación Funeraria Barbareña consiste en dar en administración por un lapso de 99
6 años, la administración de la propiedad terreno propiedad Folio Real N°094931-000,
7 con plano catastrado N° H- 357047-79, situada en el distrito 1-Santa Bárbara, cantón
8 4- Santa Bárbara de la provincia de Heredia, plano H-H357047-79. Dicho ofrecimiento
9 se mantiene por parte de esta Municipalidad. Asimismo, la funeraria deberá cancelar
10 los tributos de agua y basura adeudados desde el año 2014, dado que no se pueden
11 condonar dichas tasas”.

12 **ACUERDO No. 549-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
15 **recibido y conocido el oficio DAL-CAA-029-2016 del Asesor Legal Municipal con**
16 **referencia al contrato de Comodato entre la Asociacion Funeraria Barbareña y la**
17 **Municipalidad de Santa Bárbara.**

18 **ARTICULO V**

19 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

20 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
21 al señor Alcalde y a los síndicos.

22 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, a manera de
23 información estuvimos reunidos en días anteriores con el Alcalde de Poas, don José
24 Joaquín Brenes y con el Alcalde de Barva don Claudio, sobre el tema del agua,
25 sabemos que el recurso hídrico de ellos tiene situaciones muy particulares y realmente
26 entre los dos que estuvimos, nos quedamos con don Claudio, nos dio una clase
27 magistral de lo que debe hacer una Municipalidad en relación con el agua, él estuvo
28 muchos años con una ASADA en San José de la Montaña, tiene las dos visiones, y
29 fue muy interesante, hay mucho trabajo por hacer, nos estaremos reuniendo con el e
30 invitaremos a los del Concejo para que exponga sus puntos de vista, que son muy



Acta N° 030-2016

Fecha: 21/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7155

1 importantes. Luego a petición de un compañero, felicitar al equipo de segunda división
2 de Voleibol que quedo campeón, es bueno empezar a valorar todos estos aportes que
3 dan en este caso, a manera de información para los del Roble y Puraba, se va estar
4 recogiendo el día de mañana que les diga a la comunidad que no saquen una semana
5 antes y luego se quejan de que no paso, porque nosotros dependemos de un vehículo
6 y si ese vehículo tiene problemas, esa basura se va a quedar ahí hasta que el vehículo
7 pueda pasar a recogerá, vamos a empezar a crear opinión y conciencia a partir de
8 mañana esperamos que salga el primer boletín informativo de la Municipalidad, es
9 hora de que no vengan solo atacarnos y que haya información negativa, sino que haya
10 cosas positivas de la Municipalidad, poco a poco vamos a ir comunicando a la
11 comunidad, hay también un espacio para el Concejo para que lo que crean
12 conveniente lo publiquen, creo que es un buen comienzo y lo iremos perfeccionando.

13 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Sería bueno dejar un espacio para la
14 opinión pública, a alguien del pueblo.

15 **ARTICULO VI**

16 **DICTAMENES DE COMISION**

17 **A.** No se presentaron dictámenes.

18 **ARTICULO VII**

19 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

20 **A.** No se presentaron Mociones.

21 **ARTICULO VIII**

22 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

23 **A.** No se presentaron mociones.

24

25 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el
26 señor Presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal da por concluida la
27 sesión. -----

28

29

30

Secretaria

Presidente